

D./ña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_ y D./ña. \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_, que declara/declaran tener poder suficiente para actuar en su propio nombre y/o en representación  
de \_\_\_\_\_ con DNI/CIF nº  
\_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, número de teléfono \_\_\_\_\_,  
email \_\_\_\_\_ en concepto de **MANDANTE**, dice y otorga:

Que por el presente documento confiere, **con carácter general, MANDATO CON REPRESENTACIÓN** a favor de, el/los Gestor/es  
Administrativo/s en ejercicio, D./ña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, número de  
colegiado \_\_\_\_\_, y D./ña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
número de colegiado \_\_\_\_\_, y D./ña \_\_\_\_\_, todos  
ellos pertenecientes al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de \_\_\_\_\_, y al despacho  
profesional \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, en concepto de **MANDATARIO/S**, para  
que promueva/n, solicite/n y realice/n todos los trámites necesarios para su actuación ante todos los órganos y entidades de la Administración del  
Estado, Autonómica, Provincial y Local que resulten competentes, y específicamente ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior  
del Gobierno de España. El presente mandato, que se regirá por los artículos 1709 a 1739 del Código Civil, se confiere al amparo del artículo 5  
de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 1 del Estatuto  
Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963.

El mandante autoriza al mandatario/s para que nombre/n sustituto/s, en caso de necesidad justificada, a favor de un/os Gestor/es Administrativo/s  
colegiado/s ejerciente/s. El presente mandato mantendrá su vigencia mientras no sea expresamente revocado por el mandante y comunicado  
fehacientemente su revocación al mandatario/s, pudiendo ser su revocación parcial sobre alguno de ellos, quedando en todos los términos vigente  
sobre aquel/aquellos mandatario/s a quién/es no se le haya comunicado la revocación. El mandatario/s a los que se les revoque el presente  
mandato quedan obligados a devolver el mismo al Mandante en el mismo momento en el que se le comuniquen la revocación. En caso de  
fallecimiento, jubilación, o cese de negocio del mandatario/s, o cualquier otra causa que impida la terminación del mandato, el mandante autoriza  
de forma expresa que el trámite encomendado sea finalizado por el gestor/es administrativo/s que le/s sustituya/n oficialmente.

El mandante declara bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento  
Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el  
reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que es auténtica y su contenido  
enteramente correcto, y que entrega al gestor Administrativo, el cual se responsabiliza de su custodia, se compromete a ponerla a disposición de  
la Administración cuando le sea requerida, y a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al  
trámite conferido.

El mandante declara, que conoce y consiente que los datos que suministra pueden incorporarse a ficheros automatizados de los que serán  
responsables el Gestor/es Administrativo/s al que se le otorga el mandato, el Colegio Oficial de Gestores Administrativos citado, y el Consejo  
General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con el único objeto y plazo de posibilitar la prestación de los servicios profesionales  
objeto del presente mandato y el cumplimiento por estos de las obligaciones derivadas del trámite encomendado. No obstante, lo anterior, el  
mandatario se reserva el derecho de custodia y conservación de los datos personales recabados con fines de cumplimiento de obligaciones  
legales exigidas por la normativa tributaria, laboral, civil o mercantil, así como para la atención o emprendimiento de reclamaciones y/o acciones  
judiciales. El mandante tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, a su acceso, rectificación, supresión, limitación, y oposición, dirigiéndose al  
Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España en la dirección electrónica [consejo@consejogestores.net](mailto:consejo@consejogestores.net), o por correo postal  
a la calle Mayor nº 58, 28013 de Madrid, así como en la dirección postal del Mandatario, donde podrá ampliar la información sobre sus derechos  
y ejercer los mismos, como a interponer las reclamaciones que estime oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos, o su  
equivalente en su país de residencia como Autoridad de Control, en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de  
Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de  
27 de abril de 2016. Pudiendo ampliar la información sobre el tratamiento de sus datos en la dirección [www.consejogestores.org](http://www.consejogestores.org) (política de  
privacidad).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL MANDANTE

El mandatario/s acepta/n el mandato conferido y se obliga a cumplirlo de conformidad con las instrucciones del mandante, y declara/n bajo su  
responsabilidad que los documentos recibidos del mandante han sido verificados en cuanto a la corrección formal de los datos contenidos en los  
mismos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL MANDATARIO/S